

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

TITULCIA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2025 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		1.175.805,00
1	Impuestos directos	397.750,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	81.700,00
4	Transferencias corrientes	666.655,00
5	Ingresos patrimoniales	19.700,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		1.175.805,00

ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		1.100.005,00
1	Gastos personal	548.850,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	506.155,00
3	Gastos financieros	2.500,00
4	Transferencias corrientes	42.500,00
B) FONDO DE CONTINGENCIA		15.000,00
5	Fondo de contingencia y otros	15.000,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL		4.000,00
6	Inversiones reales	4.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS		56.800,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	56.800,00
TOTAL DE GASTOS		1.175.805,00

Plantilla de personal

1. Personal funcionario: 6 plazas.
2. Personal laboral: 7 plazas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Titulcia, a 7 de marzo de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Francisca Suárez Roldán.

(03/3.746/25)

